NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

ITALTEL S. A.

Gerente General:
Sr. Homero Fabián GALLARDO CARRERA

DE: USD $ 800,00
A: USD $ 7.800,00
AUMENTO: USD $ 7.000,00

Di 6ª. copia

HECE / FR

ITALTEL S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves, diez y seis de julio de dos mil nueve; ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de esta ciudad y cantón Quito, comparece: el señor **Homero Fabián GALLARDO**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

CARRERA, economista, empresario, en su calidad de Gerente General de la Compañía "ITALTEL S. A.", según así consta del nombramiento inscrito que en copia se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el Aumento de Capital y Reformas del Estatuto Social de la Compañía **ITALTEL S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura, el Representante Legal de la Compañía ITALTEL S. A., señor **Homero Fabián GALLARDO CARRERA**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita el nombramiento que se agrega como documento habilitante, ecuatoriano, casado, economista. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito al igual que su representada, que también es de nacionalidad ecuatoriana, así como todos los accionistas que conforman la Compañía, y hábil en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **SEGUNDA**: ANTECEDENTES: **a**) Mediante escritura pública celebrada, el catorce de febrero de dos mil dos (14 de Febrero de 2002), ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, se constituyó la Compañía ITALTEL S. A., aprobada según Resolución número

02.Q.IJ.747, de veintidós de febrero de dos mil dos (22 de Febrero de 2002), dictada por la doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cinco de marzo de dos mil dos (5 de Marzo de 2002), bajo el número cero setecientos cincuenta y cuatro (0754), tomo ciento treinta y tres (133), y Repertorio número cero cero siete mil setecientos cincuenta y siete (007757). **b**) Mediante escritura pública celebrada, el veintidós de mayo de dos mil tres (22 de Mayo de 2003), ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, se realizó la Reforma del Estatuto Social de la Compañía ITALTEL S. A., aprobada según Resolución número 03.Q.IJ. 2462, de cuatro de julio de dos mil tres (4 de Julio de 2003), dictada por la doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Directora del Departamento Jurídico de Compañías, Encargada, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de julio de dos mil tres (22 de Julio de 2003), bajo el número dos mil doscientos doce (2212), tomo ciento treinta y cuatro (134), y Repertorio número veintiún mil ochocientos cuarenta y siete (21847). **c**) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ITALTEL S. A.**, celebrada en la ciudad de San Rafael, el día Viernes, tres de julio de dos mil nueve (3 de Julio de 2009), resolvió en forma unánime el Aumento de capital y Reformas del Estatuto Social de la misma en sus partes pertinentes; todo lo cual, conforme a la citada Acta que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA**: AUMENTO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la Compañía **ITALTEL S. A.**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas citada en el literal **c**) de la cláusula de los antecedentes, declara expresamente aumentado el capital suscrito de la Compañía, en la suma de **SIETE MIL** dólares de los Estados Unidos de América **(US $ 7.000,00)**; es decir, se suscriben **SIETE MIL (7.000)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN** dólar de los Estados Unidos de América **(US $ 1,00)** cada una, las mismas que las cancelan los Accionistas que hacen el aumento por Compensación de Créditos y por Utilidades no Distribuidas, y conforme al Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital que se agrega a esta escritura. De modo que, con éste aumento de capital que realizan los Accionistas, y que lo cancelan en el CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor; el capital suscrito de la Compañía asciende a la cantidad de **SIETE MIL OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América **(US $ 7.800)**, dividido en **SIETE MIL OCHOCIENTAS (7.800)** acciones de **UN** dólar de los Estados Unidos de América **(US $ 1,00)** cada una. Sin embargo de lo cual, los Accionistas han dejado expresa constancia de sus respectivas renuncias al derecho de suscripción, y por lo tanto han aceptado las cantidades y porcentajes determinados en el Cuadro detalle que se agrega como documento habilitante a esta Escritura, quienes son todos de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA**: REFORMA DE ESTATUTOS.-

0000003

Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor Economista Homero Fabián Gallardo Carrera, en calidad de Gerente General de la Compañía "ITALTEL S. A."; y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en antecedentes y que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura, declara Reformado el Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes, los mismos que, y una vez legalizada esta escritura, dirán: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 7.800,00), divido en SIETE MIL OCHOCIENTAS (7.800) acciones, de UN DOLAR (US $ 1,00) cada una, las mismas que podrán ser transferidas únicamente de conformidad con lo dispuesto en la Ley. Este capital social ha sido íntegramente suscrito y pagado en el CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor, conforme al detalle constante en el artículo referente a la Integración y pago de capital de estos estatutos. En el ARTICULO TRIGESIMO TERCERO del Estatuto actual, y en el literal **D**), después de las frases que dicen: "y resoluciones de la Junta General.", elimínense las frases "y del Directorio." ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- El capital social de la Compañía, es de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 7.800,00), el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas, conforme al Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital que se agrega y que es parte integrante de la escritura."

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
5
QUITO - ECUADOR

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA: Yo, Economista Homero Fabián GALLARDO CARRERA, en mi calidad indicada anteriormente y por lo tanto representante legal de la compañía **"ITALTEL S. A."**, y en cumplimiento a la Ley, Reglamentos y más Resoluciones pertinentes, bajo juramento declaro que, la Compañía por mí representada no tiene obligaciones pendientes de pago con ninguna Institución del Estado, y tampoco adeuda obligación alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, así como también declaro que, la Compañía que represento, se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías. **SEXTA**: AUTORIZACION: De acuerdo con el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el tres de julio de dos mil tres (3 de Julio de 2003) y que se la agrega a la presente escritura, resolvió por unanimidad, autorizar al Gerente General de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites que sean necesarios, y suscriba con su sola firma las escrituras pertinentes, así como para que autorice al Abogado respectivo, la realización de todos y cada uno de los trámites pertinentes y tendientes a las legalizaciones e inscripciones en el Registro respectivo. **SEPTIMA**: CUANTIA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor del Aumento de Capital que se realiza; es decir, por la cantidad de SIETE MIL DÓLARES (US $ 7.000,00). Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta clase de contratos. (Firmado) Doctor Martín Portilla Pérez,

ITALTEL S.A.
CONSTRUCCIONES

Obras Civiles:
• Planificación
• Diseño
• Construcción

Aluminio y Vidrio:
• Ventanas
• Puertas
• Divisiones de Ambientes
• Pasamanos
• Cortinas de baño

Vidrios Decorativos:
• Esmerilados
• Templados
• Biselados
• Pulidos
• Espejos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ITALTEL S. A."

Celebrada en San Rafael, el día de hoy Viernes, tres de Julio de dos mil nueve, a las 11H30, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas el inmueble de la Vía al Tingo y Primera transversal de esta misma ciudad, sin mediar convocatoria previa y conforme a lo dispuesto en la Ley y Estatuto Social, se encuentran reunidos los señores: **HOMERO FABIAN GALLARDO CARRERA**, accionista, y a la vez Gerente General de la Compañía; **OLGA PIEDAD GALLARDO CARRERA**, accionista; **LUZ CECILIA GALLARDO CARRERA**, accionista; **EDISON FERNANDO BARRIGA GALLARDO**, accionista, y a la vez Presidente de la Compañía; **BOLIVAR ARMANDO GALLARDO CARRERA**, accionista; **EDGAR AUGUSTO GALLARDO CARRERA**, accionistas; y, **HECTOR NEPTALI GALLARDO CARRERA**; quienes son la totalidad de Accionistas que conforman la Compañía.

El Presidente de la Compañía, pregunta a los Accionistas reunidos si desean instalarse en Junta Universal, a lo cual unánimemente responden que sí, hecho por el cual, el Presidente dispone al Secretario de la Junta, proceda a formar la Lista de Accionistas conforme a la Ley; una vez realizada y por cuanto se encuentra reunido el **100%** del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a efectos de lo cual y por todos los Accionistas reunidos, resuelven en forma unánime, tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

1.- Resolver sobre la elección del Gerente General, Presidente y Comisarios de la Compañía, y fijar su remuneración;
2.- Resolver sobre el Aumento del Capital de la Compañía;
3.- Resolver sobre las Reformas del Estatuto Social; y,
4.- Resolver sobre la autorización para suscribir escrituras.

Puestos de esta forma los puntos del orden del día a tratarse en esta Junta, los Accionistas reunidos los aprueban y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1.- RESOLVER SOBRE LA ELECCION DEL GERENTE GENERAL, PRESIDENTE Y COMISARIOS DE LA COMPAÑIA.- En lo que se refiere a este primer punto del orden del día de esta Junta, el Presidente de la Compañía manifiesta que, los nombramientos de los Administradores y Comisarios de la misma se encuentran por caducarse; por lo que, es necesario que los Accionistas reunidos en esta Junta se pronuncie al respecto. Ante dicha manifestación, todos los Accionistas presentes, resuelven por unanimidad, reelegir a los señores: **ECON. HOMERO FABIAN GALLARDO CARRERA**, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía; y, al señor **EDISON FERNANDO BARRIGA GALLARDO**, en el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, cargos estos que, los desempeñarán por el período de **DOS (2)** años, y pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los cargos de las personas antes reelegidas, los desempeñarán con los deberes y atribuciones que tanto la Ley como el Estatuto Social de la Compañía les determinan a cada uno de ellos. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la tendrá por sí solo el Gerente General de la Compañía. Igualmente, los Accionistas presentes en esta Junta, resuelve por unanimidad, reelegir a la señora **LCDA. MARIA ELENA GALLARDO VILLACIS**, en el cargo de **COMISARIO PRINCIPAL**, y como **COMISARIO SUPLENTE** al **SR. JAMES BYRON MONTENEGRO ORDOÑEZ**, cargos estos que los desempeñarán por el plazo de **DOS (2)**

NOTARIA DÉCIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

años y pudiendo ser reelegidos indefinidamente, con las atribuciones y deberes que, tanto la Ley como el Estatuto Social de la Compañía les determinan.

Igualmente, los Accionistas reunidos en esta Junta acuerdan que, los nombramientos de las personas antes reelegidas, sean emitidos entre sí mismos; es decir, el del Gerente General por el Presidente y el de Presidente por el Gerente General, a fin de que sean inscritos y surtan los efectos legales del caso; y, para los nombramientos de los Comisarios, y si el caso lo requiere, sean emitidos por el Secretario de esta Junta. Finalmente y con respecto a las remuneraciones de las personas reelegidas en esta Junta, los Accionistas reunidos resuelven de manera unánime, que será en las mismas condiciones y forma con que han venido desempeñando anteriormente dichas funciones.

2.- **RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**.- Con relación a este segundo punto del orden del día, y por cuanto es conveniente para los intereses de la Compañía y de quienes conforman la misma, resuelven de manera unánime, aumentar el capital Social de la Compañía, en la suma de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 7.000,00); de modo que, con este aumento de capital que realizan los Accionistas, el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 7.800,00); es decir, se suscriben SIETE MIL (7.000) nuevas acciones de UN DÓLAR (US $ 1,00) cada una, las mismas que las cancelan los Accionistas, por Compensación de Créditos y por Capitalización de Utilidades no Distribuidas del 2008, de acuerdo a lo que se desprende de los instrumentos contables y financieros de la Compañía, y conforme al Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital que es parte de esta Acta y de las escrituras a realizarse. Los Accionistas reunidos en esta Junta, desde ya dejan constancia de sus respectivas renuncias al derecho de suscripción, en el caso de que no ejerzan su derecho establecido en la Ley y Estatuto Social, y por lo tanto, aceptan las cantidades y porcentajes determinados en el citado cuadro.

3.- **RESOLVER SOBRE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL**.- En lo relacionado con el tercer punto del orden del día de esta Junta, y como consecuencia de lo aprobado en el punto anterior, todos los Accionistas reunidos y que conforman la Compañía, resuelven de manera unánime, reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes; por lo que, y una vez que se legalicen las escrituras correspondientes, dirán: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 7.800,00), divido en SIETE MIL OCHOCIENTAS (7.800) acciones, de UN DOLAR (US $ 1,00) cada una, las mismas que podrán ser transferidas únicamente de conformidad con lo dispuesto en la Ley. Este capital social ha sido íntegramente suscrito y pagado en el CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor, conforme al detalle constante en el artículo referente a la Integración y pago de capital de estos estatutos. En el ARTICULO TRIGESIMO TERCERO del Estatuto actual, y en el literal D), después de las frases que dicen: "y resoluciones de la Junta General.", elimínense las frases "y del Directorio." ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- El capital social de la Compañía, es de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 7.800,00), el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas, conforme al Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital que se agrega y que es parte integrante de la escritura."

TALTEL S.A.
CONSTRUCCIONES

Obras Civiles:
- Planificación
- Diseño
- Construcción

Aluminio y Vidrio:
- Ventanas
- Puertas
- Divisiones de Ambientes
- Pasamanos
- Cortinas de baño

Vidrios Decorativos:
- Esmerilados
- Templados
- Biselados
- Pulidos
- Espejos

4.- **RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS**.- Finalmente, y con respecto al cuarto y último punto del orden del día de esta Junta, todos los Accionistas reunidos, resuelven por unanimidad, autorizar al Gerente General de la Compañía, para que a nombre y en representación de la Compañía, realice todos los trámites que sean necesarios, y suscriba con su sola firma las escrituras correspondientes, así como para que autorice al Abogado respectivo, la realización de los trámites respectivos y tendientes a la legalización e inscripción de las escrituras.

Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de la presente Junta Universal, todos los señores accionistas presentes en la misma, acuerdan y conceden un receso, a efectos de que la Secretario proceda a redactar el Acta respectiva, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los accionistas reunidos en esta Junta, resuelven en forma unánime, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina la misma, siendo las 12H45, y firmando para constancia, todos los Accionistas y Secretario que certifica.

HOMERO F. GALLARDO CARRERA
Accionista, Gerente General - Secretario

OLGA PIEDAD GALLARDO CARRERA
Accionista

LUZ CECILIA GALLARDO CARRERA
Accionista

EDISON F. BARRIGA GALLARDO
Accionista - Presidente

BOLIVAR A. GALLARDO CARRERA
Accionista

EDGAR A. GALLARDO CARRERA
Accionista.

HECTOR N. GALLARDO CARRERA
Accionista.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Quito: San Rafael, Vía al Tingo y 1ra. Transversal • Telefax: (02) 2860 604 • e-mail: taltelsa@yahoo.com
Fábrica: Miguel Terán S/N • San Miguel de Conocoto • Telf: (02) 2344 089
Guayaquil: Colina de los Ceibos, Av. 7ma. 303 y Calle 5ta. • Telefax: (04) 2850 420

TALTEL S.A.
CONSTRUCCIONES

CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ITALTEL S. A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL # ACC.	USD.	AUMENTO DE CAPITAL C. SUSCRITO	COMP. CREDITOS	CAPIT. UTILID.	CAPITAL TOTAL No. ACC.	USD	(%)
HOMERO FABIAN GALLARDO CARRERA	152	$ 152,00	$ 1.330,00	$ 380,00	$ 950,00	1.482	$ 1.482,00	19.00
OLGA PIEDAD GALLARDO CARRERA	152	152,00	1.330,00	380,00	950,00	1.482	1.482,00	19.00
LUZ CECILIA GALLARDO CARRERA	152	152,00	1.330,00	380,00	950,00	1.482	1.482,00	19.00
EDISON FERNANDO BARRIGA GALLARDO	152	152,00	1.330,00	380,00	950,00	1.482	1.482,00	19.00
BOLIVAR ARMANDO GALLARDO CARRERA	84	84,00	735,00	210,00	525,00	819	819,00	10.50
EDGAR AUGUSTO GALLARDO CARRERA	84	84,00	735,00	210,00	525,00	819	819,00	10.50
HECTOR NEPTALI GALLARDO CARRERA	24	24,00	210,00	60,00	150,00	234	234,00	3.00
TOTAL:	800	$ 800,00	$ 7.000,00	$ 2.000,00	$ 5.000,00	200.000	$ 7.800,00	100.00%

ECO. HOMERO FABIAN GALLARDO CARRERA
GERENTE GENERAL.

Quito: San Rafael. Vía al Tingo y 1ra. Transversal. • Telefax: (02) 2860 604 • e-mail: italtelsa@yahoo.com
Fábrica: Miguel Teran S/N. • San Miguel de Conocoto. • Telf. (02) 2344 089
Guayaquil: Colima de los Ceibos. Av. 7ma. 303 y Calle 5ta. • Telefax: (04) 2850 420

0000006

ITALTEL S.A.
CONSTRUCCIONES

- Obras Civiles
- Planificación
- Diseño
- Construcción
- Aluminio y Vidrio
- Ventanas
- Puertas
- Divisiones de Ambientes
- Pasamanos
- Cortinas de baño
- Vidrios Decorativos
- Esmerilados
- Templados
- Biselados
- Pulidos
- Espejos

San Rafael, 7 de Julio de 2009

Econ.
HOMERO FABIAN GALLARDO CARRERA
Presente.

De mi consideración:

Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "**ITALTEL S. A.**", celebrada en San Rafael, el día 3 de Julio de 2009, tuvo el acierto de reelegir a Usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **DOS (2)** años, y pudiendo ser reelegido en forma indefinida; otorgándole los deberes y atribuciones que, tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía le determinan; en tal condición Usted, y por sí solo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Le auguro muchos éxitos en sus funciones.

CONSTITUCION : 14 de Febrero de 2002, ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva; y, Reforma de Estatutos de 22 de Mayo de 2003, ante el mismo citado Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito.
CAPITAL SUSCRITO : US $ 800,00.
INSCRIPCION : 5 de Marzo de 2002, bajo el # 0754, Tomo 133 del Registro Mercantil del Cantón Quito; y, la Reforma de Estatutos, el 22 de Julio de 2003 del Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

SR. EDISON F. BARRIGA GALLARDO
Presidente.

Yo, **ECON. HOMERO FABIAN GALLARDO CARRERA**, dejo constancia de mi aceptación, en la reelección al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**ITALTEL S. A.**", por el período de **DOS (2)** años, y en los términos que anteceden. San Rafael, 7 de Julio de 2009.

ECON. HOMERO FABIAN GALLARDO CARRERA
GERENTE GENERAL
C.C. # 170123130-8.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8100 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 14 JUL. 2009

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

0000007

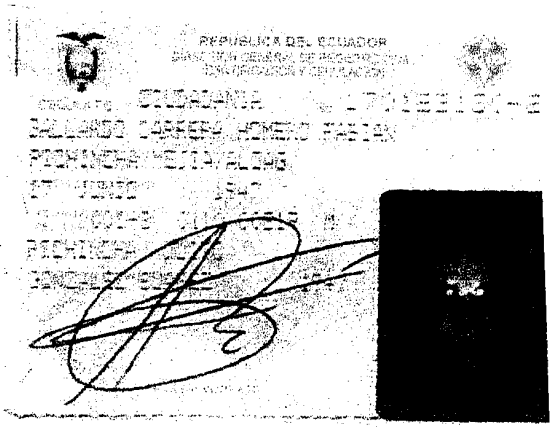

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

SRi
..le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791821424001

RAZON SOCIAL: ITALTEL S.A

NOMBRE COMERCIAL: ITALTEL

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GALLARDO CARRERA HOMERO FABIAN

CONTADOR: PENAFIEL MOYA NORMA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	05/03/2002	**FEC. CONSTITUCION:**	05/03/2002
FEC. INSCRIPCION:	20/03/2002	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	19/06/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Barrio: SAN GABRIEL Calle: ILALO Número: S/N Intersección: PRIMERA TRANSVERSAL Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL AL MUNICIPIO ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS Fax: 022880804 Email: italtelsa@yahoo.com Telefono Trabajo: 022445425 Telefono Trabajo: 099150944 Telefono Trabajo: 022880804

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

SRi SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
COD. SC02295 19 JUN. 2008
SERVICIOS TRIBUTARIOS
SAN RAFAEL

Andrea Beltrán

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFBS240107 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GENERAL **Fecha y hora:** 19/06/2008

ABOGADO, Matrícula dos mil trescientos setenta y cinco (2375) del Colegio de Abogados de Pichincha".--- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.—

Sr. Homero Fabián GALLARDO CARRERA c.c. 170123130-8

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, el diez y seis de julio del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ITALTEL S.A. Gerente General: Sr. Homero Fabián Gallardo Carrera, debidamente sellada y firmada en Quito a, veinte de julio del año dos mil nueve.-

D.C.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
ECUADOR

0000009

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.09.003247, de fecha siete de agosto del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía ITALTEL S.A., celebrada en esta Notaria el dieciséis de julio del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, dieciocho de agosto del dos mil nueve.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Razón: con esta fecha senté razón al margen de la matriz de Constitución de la Compañía denominada **"Itatel Sociedad Anónima",** otorgada ante mi, el 14 de Febrero del año 2.002; y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.09.003247 del 7 de Agosto del año 2.009, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la misma, otorgada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, de fecha 16 de Julio del año 2.009 y que antecede.- Quito, a 20 de Agosto del año 2.009.-

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Notaría Trigésima Segunda
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva • Notario

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 07 de agosto de 2.009, bajo el número **2731** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **754** del Registro Mercantil de cinco de marzo de dos mil dos, a fs. 656, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ITALTEL S.A."**, otorgada el dieciséis de julio del año dos mil nueve, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030250**.- Quito, a veintiséis de agosto del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-